



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0013-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de enero de 2025

**VISTOS** los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 002617-2024-UNHEVAL-POSG, del 20.DIC.2024, dirigido al rector solicita la ratificación de la Resolución N° 0747-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.NOV.2024, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, según el cuadro adjunto;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0747-2024-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 27.NOV.2024, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el rector, con el Memorando N° 000012-2024-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0011-2025-UNHEVAL, del 09.ENE.2025, que encargó las funciones de secretaria general de la UNHEVAL a la Lic. Beatriz Cruz Lorenzo, por el día 10 de enero de 2025;

### SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0747-2024-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 27.NOV.2024, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el **CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL**, según al cuadro que se detalla en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que la Escuela de Posgrado y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones, para su cumplimiento y/o implementación.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades organización competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. BEATRIZ CRUZ LORENZO**  
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-VRA-VRI  
EPG  
Transparencia  
OAJ-OCI-DIGA  
DASA-Dir. Adm.  
UPA-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.  
**Lic. Adm. Nidia Y. Torres Munguia**  
SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**RESOLUCIÓN N° 0747-2024-UNHEVAL/EPG-CD**

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2024.

Visto, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 8 inciso 8.3 de la Ley Universitaria N° 30220, sobre la Autonomía universitaria, estipula: "Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitario";

Que, mediante Informe N° 692-2024- EPG/OT-EAT, del 22.NOV.2024, el responsable de la Oficina Técnica de la EPG, Econ. Accilio Tucto Edver, solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado, la aprobación del Calendario Académico 2025 de la Escuela de Posgrado de la Unheval por Consejo Directivo;

Que, mediante Elevación N° 0159-2024-UNHEVAL/EPG-D, del 22.NOV.2024, la Directora de la Escuela de Posgrado presenta a Consejo Directivo la propuesta del Calendario Académico 2025 de la Escuela de Posgrado de la Unheval;

Que, según la Quinta Disposición Final del Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0469-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.NOV.2021, ratificado mediante Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL, del 29.NOV.2021, establece: "Los aspectos no considerados en el presente reglamento serán tratados en el Consejo Directivo y ratificados por el Consejo Universitario.";

Que, dado cuenta en Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, de fecha 25.NOV.2024, el pleno acordó lo siguiente:

1. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, conforme al cuadro que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas a la Directora de la Escuela de Posgrado por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por el Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL; por la Resolución N° 116-2023-UNHEVAL-CEU del 25.AGO.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó a partir del 02.SET.2023 hasta el 01.SET.2027, a la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; y la Resolución Consejo Universitario N° 2502-2024-UNHEVAL, del 11.JUN.2024, que ratificó la Resolución N° 00278-2024-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.MAY.2024, de la Escuela de Posgrado de la Unheval, que designó, por acuerdo de Consejo Directivo, a partir del 13.MAY.2024, al Dr. Miguel Angel Chuquiyauri Talenas, docente ordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como Secretario Docente de la Escuela de Posgrado;

**SE RESUELVE:**

**1° APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, conforme al siguiente cuadro; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.**

PERIODO Y FECHA 2025	ACTIVIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLES
04 de enero	Continuación de clases de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2024 - II	Escuela de Posgrado
16 y 23 de marzo	Examen de Admisión 2025 - I	Escuela de Posgrado
31 de marzo	Finalización del semestre académico 2024 - II	Escuela de Posgrado
Del 24 de marzo al 16 de mayo	Matrícula e inscripción de asignaturas del semestre académico 2025 - I e ingresantes del examen de admisión 2025 - I	Escuela de Posgrado
Del 18 de marzo al 18 de julio	Solicitud de curso dirigido	Estudiantes
Del 18 de marzo al 18 de julio	Solicitud de examen de subsanación siempre y cuando sea el único curso para egresar	Estudiantes



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
ESCUELA DE POSGRADO**



///...RESOLUCIÓN N° 0747-2024-UNHEVAL/EPG-CD

-02-

05 de abril	Inicio de clases del semestre académico 2025 - I	Estudiantes, docentes y EPG
Del 07 de abril al 18 de julio	Retiro de cursos de los alumnos que no pueden llevar una determina asignatura	Estudiantes
Del 17 al 30 de mayo	Matrícula extemporánea al semestre académico 2025 - I	Escuela de Posgrado
13 y 20 de julio	Examen de Admisión 2025 - II	Escuela de Posgrado
21 de julio al 08 de agosto	Matrícula ingresantes 2025-II	Escuela de Posgrado
09 de agosto	Inicio de clases ingresantes 2025 - II	Estudiantes, docentes y EPG
31 de agosto	Finalización de clases del semestre académico 2025 - I	Docentes y EPG
Del 01 al 30 de setiembre	Matrícula e inscripción de asignaturas al semestre académico 2025 - II	Escuela de Posgrado
Del 01 de setiembre 2025 al 28 de febrero de 2026	Solicitud de curso dirigido	Estudiantes
Del 01 de setiembre 2025 al 28 de febrero de 2026	Solicitud de examen de subsanación siempre y cuando sea el único curso para egresar	Estudiantes
06 de setiembre	Inicio de clases del semestre académico 2025 - II	Estudiantes, docentes y EPG
Del 01 de setiembre 2025 al 28 de febrero de 2026	Retiro de cursos de los alumnos que no pueden llevar una determina asignatura	Estudiantes
Del 01 al 15 de octubre	Matrícula extemporánea al semestre académico 2025 - II	Escuela de Posgrado
31 de marzo de 2026	Finalización de clases del semestre académico 2025 - II	Escuela de Posgrado

- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para la ratificación correspondiente.
- 3° **DISPONER** que las Áreas administrativas, Comisiones de la Escuela de Posgrado de la Unheval y los demás órganos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
ESCUELA DE POSGRADO  
  
Dra. Digna Amelinda Manrique De Lara Suárez  
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
ESCUELA DE POSGRADO  
  
Dr. Miguel Ángel Chuquiaguiri Talonas  
SECRETARIO DOCENTE

**Distribución**  
Rector  
Comisiones EPG  
Archivo